

**ACUERDO No. 006
(10/10/2025)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal e del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal e) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) e. Aprobar los traslados presupuestales internos que superen el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.624 SMMMLV), previo los trámites legales y autorizaciones que correspondan. (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11º. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025 en la cual: De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, mediante el cual se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de moralidad, eficacia y economía y en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, se emiten los siguientes lineamientos dirigidos a todas las entidades y organismos del Distrito Capital, para la elaboración y adopción del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital correspondiente al periodo 2025-2027”.



ACUERDO No. 006
(10/10/2025)

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE”

Que la misma circular en sus lineamientos generales establece: Las entidades y organismos distritales generarán, para la vigencia 2025, un ahorro frente a la apropiación inicial, de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión.

Que en tal sentido la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP expidió el CDP No. 221 del 14 de febrero de 2025 por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$126.003.260) M/CTE. equivalente al 1% de ahorro en el agregado de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082826207	Boinas y cachuchas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	25.000.000
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	22.000.000
O2120201003023215305	Cajas de cartón liso	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	24.000.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.000.000
O2120201003063699023	Respiradores plásticos para protección	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.200.000
O2120201003063699043	Sábanas (colchonetas) en material plástico	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.000.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.648.000
O2120201003083899913	Termos de material plástico	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.000.000
O2120201004024299205	Cerraduras para muebles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.700.000
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	47.455.260
			Total	126.003.260

Que los recursos objeto del ahorro establecido en la Circular externa SDH-000002 del 10 de enero de 2025, se deben reducir del presupuesto de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$126.003.260) M/CTE.

Que así mismo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025 cuenta con el rubro O2130509059 Servicio de alumbrado público al cual se le asignó para la vigencia fiscal 2025, la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$316.829.567.000) M/CTE., partida destinada a realizar el pago de la remuneración del servicio de alumbrado público del presente año, así como para la modernización de 50.000 luminarias a tecnología LED, y la implementación de 10.000 nodos del Sistema de Telegestión.

Que realizadas las proyecciones de ejecución en el rubro presupuestal “O2130509059 Servicio de alumbrado público”; se estima que el total a ejecutar durante la vigencia 2025 es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$291.780.518.593) M/CTE, de una apropiación vigente de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$315.780.518.593) M/CTE.

**ACUERDO No. 006
(10/10/2025)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE”

Que de acuerdo con lo anterior existe un saldo libre de afectación de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS \$24.000.000.000 M/CTE., los cuales no serán ejecutados y que pueden ser objeto de reducción presupuestal.

Que de conformidad con lo expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP requiere tramitar una reducción presupuestal en los gastos de funcionamiento por valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Contracréditos

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	24.126.003.260
O21	Funcionamiento	24.126.003.260
O2120201002082826207	Boinas y cachuchas	25.000.000
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	22.000.000
O2120201003023215305	Cajas de cartón liso	24.000.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	1.000.000
O2120201003063699023	Respiradores plásticos para protección	1.200.000
O2120201003063699043	Sábanas (colchonetas) en material plástico	1.000.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	1.648.000
O2120201003083899913	Termos de material plástico	1.000.000
O2120201004024299205	Cerraduras para muebles	1.700.000
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	47.455.260
O2130509059	Servicio de alumbrado público	24.000.000.000

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 10 de octubre de 2025, según consta el acta No.12 de la misma fecha, aprobó la reducción presupuestal de los gastos de funcionamiento por valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reducción presupuestal en Gastos de Funcionamiento por valor de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS

Posición Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
O1	INGRESOS	- 24.126.003.260
O15	Transferencias administración central	- 24.126.003.260
O1501	Aporte ordinario	- 24.126.003.260
O150101	Vigencia	- 24.126.003.260

**ACUERDO No. 006
(10/10/2025)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE”

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	24.126.003.260
O21	Funcionamiento	24.126.003.260
O212	Adquisición de bienes y servicios	126.003.260
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	126.003.260
O2120201	Materiales y suministros	78.548.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	47.000.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	25.000.000
O2120201002082826207	Boinas y cachuchas	25.000.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	22.000.000
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	22.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	29.848.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	24.000.000
O2120201003023215305	Cajas de cartón liso	24.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	4.848.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	1.000.000
O2120201003063699023	Respiradores plásticos para protección	1.200.000
O2120201003063699043	Sábanas (colchonetas) en material plástico	1.000.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	1.648.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	1.000.000
O2120201003083899913	Termos de material plástico	1.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	1.700.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.700.000
O2120201004024299205	Cerraduras para muebles	1.700.000
O2120202	Adquisición de servicios	47.455.260
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	47.455.260
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	47.455.260
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	47.455.260
O213	Transferencias corrientes	24.000.000.000
O21305	A entidades del gobierno	24.000.000.000
O2130509	A otras entidades del gobierno general	24.000.000.000
O2130509059	Servicio de alumbrado público	24.000.000.000

ACUERDO No. 006
(10/10/2025)

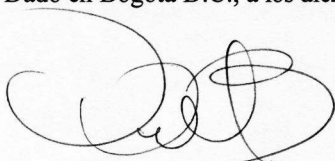
“Por medio del cual se aprueba una reducción en el presupuesto de gastos de funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$24.126.003.260) M/CTE”

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la UAESP y remitir copias del presente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

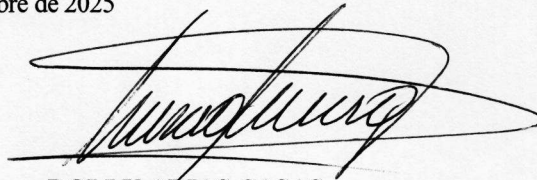
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2025



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

9